

RECOMENDACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS CON ZONAS DE BAÑO EN CASTILLA Y LEÓN

Información para
Ayuntamientos

- 1) Solicite el alta en el Censo de zonas de baño de Castilla y León de aquellas zonas de baño ubicadas en su municipio.
- 2) Mantenga las debidas condiciones de limpieza e higiene de las zonas de aguas de baño.
- 3) Instale los carteles en lugares visibles y con toda la información sobre la aptitud del agua del baño.
- 4) Comunique cualquier anomalía o alteración que se produzca en la calidad de las aguas de baño a los ciudadanos y a la autoridad sanitaria.
- 5) Elabore unas normas de uso para los usuarios.
- 6) Vigile la seguridad de los bañistas.
- 7) Ante cualquier duda contacte con la Dirección General de Salud Pública o los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social de su provincia.

Para más información pueden acceder a
www.saludcastillayleon.es/sanidadambiental